

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA OBRA DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA000066644

Con fecha 17 de enero de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de climatización de la obra del edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066644, la oferta presentada por la empresa **TROX ESPAÑA, S.A.**

Habiendo presentado la empresa **TROX ESPAÑA, S.A.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de climatización de la obra del edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066644, a la empresa **TROX ESPAÑA, S.A.** por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.546.618,97€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 12 de febrero de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

DÑA. INMACULADA SALAS
BURGOS
Directora de TRAGSA